



DECRETO N° 876

TEMUCO,

VISTOS: 16 MAYO 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.05.2018 presentada por COMERC. Y VTA FRUTOS DEL PAIS GABRIELA CANIO PITRON EIRL.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26668  
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS DE MASCOTAS, VENTA DE LEGUMBRES Y FRUTOS SECOS.  
Código Actividad : 523.999  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVENIDA BALMACEDA N°1325, LOCAL 2, TEMUCO  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZACIÓN Y VENTA FRUTOS DEL PAIS GABRIELA DEL CARMEN CANIO PITRON EIRL  
Rut : 76.397.412-K  
Nombre Rep. Legal : CANIO PITRÓN GABRIELA DEL CARMEN  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 09.05.2018  
Otorgación N° : 131  
Fecha Otorgamiento : 09.05.2018  
Rol Avalúo : 514 - 25

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

“Por Orden del Alcalde”

1512395